

Grupo: B
 Nivel Provisional: 24
 Funciones básicas del Puesto:
 Responsable del funcionamiento y operación del Centro de Cálculo.
 Responsable del contacto con los usuarios.
 Responsable de la gestión de la utilización de los recursos.
 Requisitos específicos:
 Experiencia mínima de 2 años en funciones de similar naturaleza.
 Inglés a nivel de traducción.
 Conocimientos en operación y gestión de producción.

3. Denominación del Puesto: Unidad de Evaluación y Configuración de Sistemas.
 Centro de Trabajo: Dirección General de Organización y Métodos.
 Localidad: Sevilla
 Grupo: A
 Nivel Provisional: 17
 Funciones básicas del Puesto:
 Evaluación del rendimiento y configuración de Sistemas.
 Generación y mantenimiento de Sistemas Operativos.
 Estudios técnicos de ayuda al desarrollo de Sistemas.
 Asesoramiento en la instalación y mantenimiento de la red de teleproceso.
 Requisitos específicos:
 Experiencia mínima de dos años en funciones de similar naturaleza.
 Formación de analista de sistemas.
 Inglés a nivel de traducción.

4. Denominación del Puesto: Unidad de Programación.
 Centro de Trabajo: Dirección General de Organización y Métodos.
 Localidad: Sevilla
 Grupo: B
 Nivel Provisional: 17
 Funciones básicas del Puesto:
 Responsabilidad sobre la programación de aplicaciones y su mantenimiento.
 Codificación de programas.
 Realización de pruebas de programas y de integración.
 Elaboración de Diagramas y cuaderno de carga.
 Requisitos específicos:
 Experiencia mínima de dos años en funciones de similar naturaleza.
 Formación de analista programador.
 Inglés a nivel de traducción.

ANEXO II

BAREMO DE MERITOS

MERITOS PREFERENTES:

1. Valoración del trabajo desarrollado en los puestos anteriores:
 - a) Por cada puesto de trabajo desempeñado, de igual o superior nivel al que se concursa, durante un período mínimo de dos años ininterrumpidos, o tres años con interrupciones, hasta un máximo de cuatro puntos 1 punto
 - b) Por cada puesto de trabajo desempeñado de inferior nivel al que se concursa, hasta el nivel 14 inclusive, durante un período mínimo de dos años ininterrumpidos o tres con interrupciones, hasta un máximo de dos puntos 0,5 puntos
 - c) Valoración de la especial dificultad técnica de los puestos de trabajo desempeñados anteriormente por el concursante, según juicio de la Comisión de valoración, hasta un máximo de 2 puntos
2. Por cada Curso de Formación y Perfeccionamiento superado en Escuelas o Entidades Oficiales, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que vaya a proveerse, hasta un máximo de dos puntos de 0 a 1 punto
 Para la aplicación de esta escala, de 0 a 1 punto, deberá tenerse en cuenta el grado de dificultad de cada uno de los Cursos, en función al sistema de selección seguido para participar en éstos, duración y alcance, existencia de pruebas calificatorias finales y otros requisitos similares de valoración.
3. Por cada titulación académica directamente relacionada con el puesto que se trata de proveer, aparte de la propia para acceder

al Cuerpo al que pertenece el concursante, hasta un máximo de dos puntos 1 punto

4. Por cada año completo de servicios, hasta un máximo de tres puntos 0,10 puntos

MÉRITOS NO PREFERENTES:

1. Experiencia en trabajos de funciones similares al que se concursa, hasta un máximo de 2 puntos
2. Titulaciones profesionales adecuadas a las condiciones generales del puesto de trabajo al que se concursa y que no hayan sido alegadas como méritos preferentes: por cada una de ellas y hasta un máximo de dos puntos 0,5 puntos
3. Publicaciones relacionadas directamente con el trabajo que se va a desarrollar en el puesto de trabajo al que se concursa: por cada una de ellas, hasta un máximo de dos puntos ... 0,25 puntos
4. Memoria sobre la actuación a desarrollar en el puesto al que se concursa, hasta un máximo de 2 puntos
5. Entrevista con el concursante, hasta un máximo de 2 puntos
 En ésta se valorará la aptitud del concursante, en relación al puesto que ha de proveerse (iniciativa, capacidad organizativa, de mando, de relación, etc).

ANEXO III

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación

Apellidos:
 Nombre:
 D.N.I. n°:
 N° Registro Personal:
 Cuerpo o Escala al que pertenece:
 Consejería o Ministerio:
 Puesto de trabajo actual:
 Domicilio particular:
 Teléfono:
 Solicita ser admitido al concurso convocada por Orden de la consejería de la Presidencia de fecha (BOJA n°), a cuyo efecto pide se le adjudiquen las siguientes plazas:
 Consejería Puesto de Trabajo Grupo Nivel Localidad

Y acredita los siguientes méritos:

- A) Méritos preterentes:
1. Trabajo desarrollado en puestos anteriores:
 2. Cursos de formación y perfeccionamiento:
 3. Titulaciones académicas:
 4. Servicios prestados: años: meses: días:
- B) Méritos no preferentes:

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Presidencia.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria para la provisión, por concurso-oposición libre, de plazas de personal no sanitario de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía. (BOJA num. 59, de 19.6.86).

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 23 de mayo de 1986 citada, publicada en el BOJA núm. 59, de 19 de junio, página 2125 y siguientes, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Anexo II, Modelo de Instancia, dentro del apartado «Documentación que se acompaña», donde dice: «...certificación acreditativa a que se refiere la base 8.3.», debe decir: «...certificación acreditativa a que se refiere la base 9.3.».

Sevilla, 8 de julio de 1986

CORRECCION de errores de la Orden de 10 de junio de 1986, por lo que se establecen las normas para la jerarquización de las plazas de especialistas de Instituciones Sanitarias

abiertas de la Seguridad Social en Andalucía. (BOJA núm. 59, de 19.6.86.).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 10 de junio de 1986, publicada en el BOJA núm. 59, de 19 de junio, página 2123 y siguientes, se transcriben a continuación los oportunos rectificados:

Página 2.123:

En el último apartado de la Exposición de Motivos, donde dice: «... previo informe de la Consejería de Hacienda y con la aprobación de la Presidencia...», debe decir: «...previo informe de la Consejería de Hacienda y con la aprobación de la Consejería de la Presidencia.»

Página 2.124:

En el punto 3 del art. 4º, donde dice: «según se encuentren en posesión de uno y de otro título...», debe decir: «...según se encuentren en posesión de uno y otro título...».

En la Disposición Adicional cuarta, punto 2, donde dice «...en cuyo caso los facultativos opten por la jerarquización...», debe decir: «...en cuyo caso los facultativos que opten por la jerarquización...».

Página 2.125:

En el punto 1 de la Disposición Transitoria Primera, donde dice «...podrá acceder automáticamente...», debe decir: «...podrán acceder automáticamente...».

Sevilla, 8 de julio de 1986

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia Oferta de jerarquización de plazas de Neuropsiquiatras de Instituciones sanitarias abiertas de la Seguridad Social en Andalucía. (BOJA núm. 59, de 19.6.86).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 11 de junio de 1986 citada, publicada en el BOJA núm. 59, de 19 de junio de 1986, página 2.147 y siguiente, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2.147, punto Séptimo, apartada 2, donde dice: «... deberán optarse documento expedido...», debe decir: «... deberá apartarse documento expedido...».

Sevilla, 8 de julio 1986

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia Oferta de jerarquización de plazas de Instituciones sanitarias abiertas de la Seguridad Social en Andalucía. (BOJA núm. 59, de 19.6.86)

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 11 de junio de 1986 citada, publicada en el BOJA núm. 59, de 19 de junio de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2.149, Anexo II, Provincia de Cádiz, donde dice: «A. de Jerez Neurología 1 plazas», debe decir: «A. de Jerez Neurología 1 plaza».

En la página 2.150, anexo II, Provincia de Cádiz, donde dice: «A. de Cádiz Neurología 1 plaza», debe decir: «A. de Cádiz Neumología 1 plaza».

En las páginas 2.150 y 2.151, Anexo II, Provincia de Jaén, en el ámbito de actuación donde dice: «A. Asist. Sureste de Jaén», debe decir: «A. Asist. Suroeste de Jaén.»

Sevilla, 7 de julio de 1986

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de junio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Córdoba, por lo que se convocan a libre designación, entre funcionarios de carrera distintos puestos de trabajo vacantes en este Organismo.

Para la puesta en funcionamiento del Consejo Social de esta Universidad y con efectos desde 1º de septiembre próximo, se precisa cubrir las plazas que o continuación se indican, de Personal de Administración. En consecuencia este Rectorado de conformidad con lo establecida en el artº. 20 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto convocar a libre designación, con convocatoria pública, los puestos de trabajo siguientes:

Uno Secretaria de la Presidencia del Consejo Social.

Complemento de destino nivel 14. Localidad: Córdoba.

Podrán optar a este puesto los funcionarios de los Grupos C y D de los previstos en el artº. 25 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y además reunir los siguientes requisitos:

a) Hablar y escribir correctamente el idioma inglés.

b) Conocimiento de archivos y tratamiento de textos.

Un Jefe de Secretaría.

Complemento de destino, nivel 16. Localidad: Córdoba.

Podrán optar a este puesto funcionarios de los Grupos B, C y D de los previstos en el artº. 25 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que sean expertos en Derecho Administrativo, con experiencia en este tipo de trabajo.

Las solicitudes se elevarán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, 13, acompañadas de un detallado curriculum-vitae y serán presentadas en el plazo de 15 días, a partir de esta convocatoria en el BOE, en el Registro General del Rectorado, o mediante alguna de las formas previstas en el artº. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Córdoba, 17 de junio de 1986.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 14 de julio de 1986, por la que se adjudican cuatro becas para la realización de Estudios Superiores Europeos en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica) para el curso 1986/87

Por Orden de 27 de mayo de 1986 de la Consejería de la Presidencia, se convocaron cuatro becas para la realización de Estudios Superiores Europeos en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica), para el Curso 1986/87.

De conformidad con la propuesta del Tribunal previsto en la base cuarta de dicha convocatoria, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

RESUELVO

1º. Adjudicar becas para el Curso 1986/87 en el Colegio de Europa de Brujas a los candidatos y en la forma que a continuación se indica:

Estudios Administrativos Europeos. Dº Reyes Otero Zapata
Estudios Económicos Europeos. D. Manuel Rodríguez Sanz

Estudios Jurídicos Europeos. D. Manuel Rodríguez-Piñero Royo
Estudios Jurídicos Europeos. Dº Carmen Morfil Lillo

2º. Designar como suplentes, por el orden que a continuación se relaciona y a los efectos previstos en la base quinta de la convocatoria a los siguientes:

D. Ernesto Muñoz Grijalvo

D. Luis Antuña Calle

Dº María Luisa Rizo Mateos-Coñero

3º. Los candidatos beneficiarios en los que concurra el condicionamiento establecido en la base octava de la convocatoria deberán justificar, a la mayor brevedad posible, la exigencia establecida.

Contra este acto cabe recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, ante la Consejería de la Presidencia.

Sevilla, 14 de julio de 1986